



RESOLUCIÓN EXENTA SS/N° 799

Santiago, 09 JUN 2010

VISTO:

Las facultades que me confiere el artículo 109, del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Salud, de 2005; el artículo 16 del D.F.L. N°29 de Hacienda, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto N° 2421, de 10 de julio de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 12, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 1997, que creó el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 1924, de 14 de noviembre de 2008, de esta Superintendencia de Salud, que creó la Unidad de Auditoría Interna; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N°27, de Salud, de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que para propender a la modernización de esta Superintendencia y al cumplimiento de las directrices del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), y a los objetivos de esta Institución, se creó la Auditoría Interna de esta Superintendencia;

Que es preciso designar al Jefe de la Auditoría Interna con el objeto que ejerza un control jerárquico permanente sobre el funcionamiento de la Unidad;

Que dicha Jefatura debe otorgar apoyo a la autoridad, mediante una estrategia preventiva, proponiendo como producto de su acción, las políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión institucional, estando siempre en coordinación con las pautas y criterios del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- **DESÍGNASE** a don **Héctor René Espinoza Rosales**, cédula de identidad N° [REDACTED], Profesional, Grado 6 E.O.F a contar del 11 de junio de 2010 como Jefe de la Auditoría Interna de la Superintendencia de Salud.

2.- Por razones de buen servicio, don **Héctor René Espinoza Rosales** asumirá la Jefatura de Auditoría Interna de la Superintendencia de Salud, el día 11 de junio de 2010, sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

3.- **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar del 11 de junio de 2010, la Resolución N°80, de 30 de diciembre de 2008, de la Superintendencia de Salud.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


DR. VITO SCIARAFFIA
SUPERINTENDENTE DE SALUD SUPLENTE


MABL/JMS/MIS

DISTRIBUCIÓN:

- Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
- Departamento de Auditoría del Ministerio de Salud
- Superintendente de Salud
- Intendentes
- Fiscalía
- Jefe de la Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Jefes de Departamentos
- Jefes de Subdepartamentos
- Unidad de Gestión Regional
- Auditoría Interna
- Oficina de Partes
- Jefe Audit. Interna